



Valparaíso, 19 diciembre de 2024

INSOLCOP. 005-24

Señores:

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA

FRANCISCO ALVAREZ
CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.

Asunto: Aval a la solicitud de suspensión del Contrato de Obra Pública IPRIV-016-2023-COP.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada el día 17 de diciembre de 2024 mediante oficio Cpsam-016-005-2024, en la que se plantea la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública IPRIV-016-2023-COP, cuyo objeto es la “Adecuación del Centro de Protección del Adulto Mayor CPSAM Escobar Arango del Municipio de Valparaíso”, y teniendo en cuenta los argumentos expuestos relacionados con la adición de obras necesarias para el buen funcionamiento y calidad la edificación:

1. La situación expuesta en su solicitud ha sido revisada y se considera pertinente para garantizar la calidad de las obras.
2. Con fundamento en lo anterior, la Interventoría avala la suspensión temporal del contrato, sujeto a la formalización correspondiente mediante un acta de suspensión que deberá ser suscrita por las partes.
3. Se solicita al contratista coordinar con esta Interventoría la elaboración y firma del acta de suspensión, en la que se establecerán los detalles y condiciones del reinicio de las actividades una vez concluido el periodo de suspensión.
4. Adicionalmente, se recuerda la importancia de cumplir con los términos contractuales y normativos vigentes, garantizando que esta suspensión no afecte el cumplimiento final del contrato.



Quedamos atentos a su confirmación para proceder con los trámites necesarios y garantizar una gestión eficiente y transparente del contrato.

Cordialmente

JUAN SANTIAGO CARDONA PUERTA
R/L INSOLCOP S.A.S
Contratista- Interventoría